

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de Abril del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2016 - 01373.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folios preliminares del presente cuaderno, el cual se encuentra debidamente presentado por el apoderado judicial de uno de los demandados, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. RAFAEL DARÍO ORTIZ PÁEZ, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado en sustitución del Dr. CARLOS ANDRÉS DÍAZ DÍAZ (apoderado judicial del demandado EDISON SÁNCHEZ OCAMPO), en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

Las direcciones (física y electrónica) aportadas en el escrito contentivo de la sustitución de poder ténganse en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al apoderado judicial reconocido, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.-

NOTIFIQUESE,
(4)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 067, hoy 27 de abril de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3473a24c71dc11ddca4d76289e8b297a9d5992f20510d4f8dfe9b87a63847
c8

Documento generado en 25/04/2021 05:27:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>